



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 751.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR CONTRATACIÓN EXCLUIDA CON LA EMPRESA DHL PARAGUAY S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2022 y 2023**

Asunción, 3 de diciembre de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 490/2021 del 23 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración realizar la contratación excluida con la empresa DHL Paraguay S.R.L., para la prestación del servicio de correo diplomático internacional para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el Decreto N° 4780/2021 establece los procedimientos necesarios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para llevar a cabo las contrataciones excluidas.

Que el artículo 2° inciso f, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece que quedan excluidas de la aplicación de dicha Ley: "Las de transporte de correo internacional y las de transporte interno de correo".

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 591/2021 del 3 de noviembre de 2021, por medio del cual el Director Administrativo se refiere al servicio de courier vigente hasta el mes de diciembre de 2021, y solicita la contratación, bajo la modalidad de contratación excluida, para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023.

Que el servicio de correo diplomático internacional es indispensable para el Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual es necesario llevar a cabo el procedimiento de contratación excluida con la empresa DHL Paraguay S.R.L., para los Ejercicios Fiscales de los años 2022 y 2023

Que por Dictamen N° 59/2021 del 16 de noviembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda llevar a cabo la contratación excluida con la empresa DHL Paraguay S.R.L., prestadora del servicio de correo diplomático, en razón de la comprobada calidad del servicio provisto por la citada empresa y en concordancia con la normativa vigente.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 135/2021 del 22 de noviembre de 2021.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto en el Objeto del Gasto 221 – Transporte, sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 751.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR CONTRATACIÓN EXCLUIDA CON LA EMPRESA DHL PARAGUAY S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2022 y 2023**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la contratación excluida con la empresa **DHL Paraguay S.R.L.**, prestadora del servicio de Correo Diplomático Internacional.
- Art. 2°** Autorizar la contratación con la Empresa señalada en el artículo precedente, de acuerdo con el siguiente presupuesto y distribución por ejercicio fiscal:
- El monto máximo establecido es de **G. 1.800.000.000**. (Guaraníes un mil ochocientos millones) y el monto mínimo establecido es de **G. 900.000.000** (Guaraníes novecientos millones)
  - Para el ejercicio fiscal 2022, un importe de **G. 900.000.000** (Guaraníes novecientos millones); y
  - Para el ejercicio fiscal 2023, un importe de **G. 900.000.000** (Guaraníes novecientos millones)
- Art. 3°** Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo precedente, en el Objeto del gasto 221 - Transporte, correspondiente al Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar el Contrato respectivo con la empresa DHL Paraguay S.R.L.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_